

**CONVOCATORIA PÚBLICA
PROGRAMA DE INTERVENCIONES URBANAS**

**PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN EN PLATAFORMAS DIGITALES Y
DIFUSIÓN PARA INDUSTRIAS CULTURALES**

1. PRESENTACIÓN

El Programa de Intervenciones Urbanas (PIU), dependiente del Ministerio de Planificación del Desarrollo, creado con el fin de apoyar actividades y proyectos de interés social, tecnológico, cultural, deportivo y otros, lanza la presente convocatoria.

2. OBJETIVOS DEL PIU

El PIU tiene como objetivo financiar la creación y producción de proyectos artísticos – culturales, de innovación social tecnológica, formación académica y difusión de las nuevas tendencias creativas, en el contexto de los nuevos lenguajes, tecnologías, soportes y formatos, impulsando la creación con identidad boliviana; además de brindar apoyo al talento deportivo nacional.

Los cuatro principios fundamentales del PIU son:

- ***Creatividad***, para otorgar a las ideas un valor agregado, que impulse la creación de proyectos innovadores.
- ***Innovación***, para incentivar al talento nacional, generando soluciones novedosas a problemáticas cotidianas en el contexto nacional.
- ***Competitividad***, para generar proyectos de calidad y con potencial de exportación.
- ***Inclusión e integración***, para otorgar fondos concursables accesibles a los creadores, apoyando en la generación de proyectos, sin distinción de género, para las y los bolivianos.

Estos principios serán valorados dentro todos los proyectos postulados.

3. INTRODUCCIÓN

El Fondo Cultural, se constituye como una herramienta de planificación para el impulso de las industrias culturales y creativas en Bolivia, orientado al financiamiento, fomento y desarrollo de acciones dirigidas particularmente a la creación, formación, circulación, difusión, distribución de todos los sectores de la producción artística cultural,

garantizando un desarrollo equitativo a nivel territorial y el respeto a los derechos de los creadores y trabajadores, favoreciendo la diversidad cultural y promoviendo la participación y el acceso ciudadano.

Por lo antes expuesto, se invita a artistas, colectivos, gestores y productores de proyectos artísticos culturales bolivianos a presentar postulaciones a la convocatoria de proyectos de **Distribución en Plataformas Digitales y de Difusión para Industrias Culturales**, de acuerdo a las siguientes bases y requisitos.

4. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria tiene como objetivo fortalecer las estrategias publicitarias y promocionales de eventos, festivales, encuentros y producciones artísticas gestionados por productores, colectivos, gestores y artistas; y el apoyo a la distribución en plataformas digitales y aplicaciones de producciones musicales que contribuyan a incrementar la audiencia y asistencia de público en:

- Artes Escénicas y Espectáculos en vivo: Danza, teatro, títeres, cuentacuentos y música.
- Artes Visuales: Dibujo, pintura, escultura, grabado, cerámica, mural, fotografía, ilustración y otros multidisciplinarios.
- Diseño: Diseño de modas y diseño gráfico
- Software de Contenidos: Videojuegos con contenido cultural.
- Patrimonio Cultural: Gastronomía y artesanías.
- Artes Literarias.

5. DE LOS POSTULANTES

Podrán postular en las convocatorias:

- a. Personas naturales mayores de 18 años (de manera individual o colectiva), nacionales o extranjeros, estas últimas con residencia legal y permanencia mínima de dos (2) años y domicilio establecido en el Estado Plurinacional de Bolivia.
- b. Personas jurídicas legalmente constituidas en el Estado Plurinacional de Bolivia.

No podrán participar, aquellas personas naturales que se encuentren dentro de las siguientes condiciones:

- a. Ser servidores públicos.

- b. Ser cónyuges o convivientes; o tener parentesco por consanguinidad hasta segundo grado, con algún servidor del nivel superior o ejecutivo del PIU del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- c. Otras descritas en las condiciones generales de participación.

No podrán participar aquellas personas jurídicas que se encuentren dentro de las siguientes condiciones:

- c. Cuando sus representantes legales o miembros de directorio, y otros funcionarios ejecutivos sean cónyuges o convivientes civiles o tengan parentesco por consanguinidad hasta segundo grado con algún servidor del nivel superior o ejecutivo del PIU o del Ministerio de Planificación del Desarrollo.
- d. Otras descritas en las Condiciones Generales de participación.

6. DE LA CONVOCATORIA

6.1. Definición

Para efectos de la presente convocatoria, se entiende como Difusión, a toda campaña publicitaria para el posicionamiento de proyectos artísticos - culturales en diversos medios y plataformas y por Distribución en Plataformas Digitales, a todo plan de promoción para incrementar el alcance de público o audiencia de las producciones musicales en *streaming* a nivel nacional e internacional en plataformas web y/o aplicaciones.

6.2. Modalidades de Postulación

Existen dos modalidades para la postulación:

- a. Difusión de Festivales, exposiciones, circuitos, muestras, ciclos o temporadas de presentaciones artísticas.
- b. Distribución de producciones musicales en *streaming* colgadas en plataformas digitales.

La distribución en plataformas digitales de producciones musicales sólo aplicará para aquellos artistas o agrupaciones que cuenten con más de 3 años de trayectoria y más de dos producciones fonográficas.

7. FASES DE LA CONVOCATORIA

Las fases para la presente convocatoria son las siguientes:

- I. Registro en la plataforma.
- II. Postulación.
- III. Verificación de Requisitos Mínimos.
- IV. Evaluación, calificación y selección.

7.1. Registro en la plataforma

El postulante deberá registrarse de manera gratuita como usuario en la Plataforma WEB www.intervencionesurbanas.bo ingresando a la opción "Registrarse".

7.2. Postulación

Una vez registrado en la plataforma, el postulante podrá postular un proyecto cumpliendo el siguiente procedimiento:

1. Ingresar a la sección "Postular" en la Plataforma WEB.
2. Completar los formularios de postulación en línea (Datos Personales, Datos del Proyecto y los documentos que se exijan).
3. Aceptar las bases y Condiciones Generales para la participación.

Al final de este documento encontrará el anexo "[Guía de llenado del formulario de postulación en línea](#)" que le ayudará a saber qué datos del proyecto y documentos deberá tener listos para la postulación y como llenar los respectivos formularios.

El llenado de todos los formularios se realiza exclusivamente en línea en la Plataforma WEB www.intervencionesurbanas.com

No se aceptarán postulaciones en formato físico o por fuera de la Plataforma WEB.

7.3. Verificación de Requisitos Mínimos

El Equipo de Coordinación del PIU (EC-PIU) verificará el cumplimiento de requisitos mínimos especificados en las Condiciones Generales. Aquellos que cumplan con lo antes expuesto, pasarán a la fase de evaluación, calificación y selección por parte del Comité Evaluador.

En el caso de que ninguna propuesta haya cumplido con los requisitos, el EC-PIU podrá lanzar una nueva convocatoria.

7.4. Evaluación, calificación y selección

7.4.1. Del Comité Evaluador

El Comité Evaluador de los proyectos estará conformado por tres (3) miembros:

- Una persona representante del sector público.
- Dos personas pertenecientes a organismos no públicos o especialistas independientes.

Dicho comité deberá estar conformado por personas que no tengan ninguna vinculación laboral, legal o de asociación representativa o de consanguinidad hasta 2º grado con los postulantes, ni sean funcionarios del Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Los miembros del Comité Evaluador deberán excusarse, en el caso de que encuentren incompatibilidad de funciones por vinculación laboral, legal o de asociación representativa o de consanguinidad hasta 2º grado con los postulantes.

7.4.2. Proceso y Criterios de Evaluación

El proceso de evaluación tendrá el siguiente procedimiento:

Los integrantes del Comité Evaluador realizarán una revisión técnica y cualitativa de todos los proyectos enviados por el EC -PIU, con el fin de evaluar y asignar el puntaje correspondiente a cada criterio de evaluación.

El puntaje obtenido en cada criterio se aplicará según la siguiente tabla:

CRITERIO		PUNTAJE	
1	Experiencia, trayectoria y proyección	Evalúa la trayectoria de una actividad cultural, la experiencia del artista (s) y proyección y calidad del producto artístico.	40
2	Estrategia Publicitaria y/o de distribución	Evalúa la estrategia publicitaria y/o de distribución, la mezcla publicitaria.	25
3	Impacto y/o Proyección	Evalúa la cantidad de posibles asistentes a la actividad cultural postulada y/o la cantidad de cobertura proyectada para un producto artístico	25

CRITERIO		PUNTAJE
4	Viabilidad	10
		100

7.4.3. De la Calificación

El puntaje final de evaluación corresponderá al cómputo de las calificaciones obtenidas para cada criterio.

Se elaborará una lista de proyectos elegibles con todos aquellos que obtengan un puntaje igual o superior a 70 puntos (lo que no implica que estén en calidad de beneficiarios) para posteriormente pasar a la etapa de selección.

El proceso de selección consiste en la definición de los proyectos ganadores por parte del Comité Evaluador a partir de la lista de proyectos elegibles en función de la disponibilidad presupuestaria asignada a la convocatoria.

De acuerdo con lo anterior se elaborará una nómina de todos los proyectos elegibles con su respectivo puntaje, y se procederá a realizar el proceso de selección, de acuerdo al siguiente criterio:

- De mayor a menor puntaje obtenido en la etapa de evaluación.

En el caso de proyectos con igual puntaje, se priorizará el/los proyectos con mayor puntuación en el primer criterio de evaluación, luego en el segundo, tercero y finalmente en el cuarto.

El Comité Evaluador elevará el Acta de Evaluación correspondiente, con los resultados de los proyectos ganadores al EC - PIU para los trámites posteriores.

El Comité Evaluador tiene la facultad de descalificar cualquier propuesta que no resulte financieramente coherente, independientemente de la calificación realizada conforme a los criterios de evaluación de la tabla que antecede.

Cualquier tema referente a la evaluación y selección de proyectos, que no esté contemplado en todo el [punto 7.4.](#), será resuelto por el Comité Evaluador.

Las decisiones del Comité Evaluador son de carácter inapelable.

7.4.4 De los Resultados y de los beneficiarios

Los resultados de la convocatoria serán publicados en la Plataforma WEB del Programa de Intervenciones Urbanas y los ganadores serán notificados mediante nota y/o correo electrónico.

Los ganadores para ser considerados beneficiarios deberán firmar un Documento de Compromiso para asignación de recursos, mismo que establecerá las condiciones, derechos y obligaciones de las partes para ejecución y cumplimiento del proyecto, para lo cual deberán presentar los requisitos establecidos en las Condiciones Generales y en la notificación.

8. CRONOGRAMA

Cronograma	Fecha
Apertura de convocatoria	17 de abril
Cierre de convocatoria	8 de mayo
Publicación de resultados	22 de mayo

9. FINANCIAMIENTO

9.1. Asignación de recursos

Se entregará estímulos para proyectos de Difusión y distribución en todas las modalidades indicadas en el [punto 6.2.](#) de acuerdo al siguiente detalle:

- a. **Para Difusión** de Festivales, exposiciones, circuitos, muestras, ciclos o temporadas de presentaciones artísticas, un monto de hasta Bs70.000 (Setenta Mil 00/100 Bolivianos).
- b. **Para Distribución** de producciones musicales en streaming colgadas en plataformas digitales, un monto de hasta Bs70.000 (Setenta Mil 00/100 Bolivianos).

La transferencia de los estímulos se realizará de acuerdo a lo establecido en el Documento de Compromiso que se firmará con cada beneficiario.

9.2. Plazos y Transferencias

Las transferencias se realizarán en dos fases y de acuerdo al siguiente detalle:

- a. **Primera fase:** A la firma del Documento de Compromiso y en un plazo máximo de 30 días calendario se podrá solicitar la transferencia del 50% de del monto aprobado para el proyecto, con la presentación del cronograma del proyecto y carpeta de la propuesta.
- b. **Segunda fase:** En un plazo máximo de 10 días calendario posteriores a la última actividad de Difusión o de Distribución (según cronograma entregado en la primera fase) con la presentación del Informe Final de Resultados y sus respectivos respaldos, podrá solicitar la segunda y última transferencia correspondiente al 50% del monto aprobado para el proyecto.

10. IMAGEN INSTITUCIONAL

El o los beneficiarios se comprometen a comunicar los créditos e imagen institucional del Estado Plurinacional de Bolivia, del Ministerio de Planificación del Desarrollo y del Programa de Intervenciones Urbanas, en toda entrevista, presentación, promoción o difusión que realice cuyo objeto sea el estímulo otorgado e incluir y hacer constar los logotipos oficiales, proporcionados por el EC-PIU, en todo el material impreso o audiovisual que se genere durante la ejecución de la actividad o proyecto seleccionado, así como en el material impreso o audiovisual que se emita de forma posterior a la ejecución del proyecto y, que sea emergente de éste, con la siguiente frase:

"Esta obra (proyecto o actividad) ha sido beneficiaria(o) del Programa de Intervenciones Urbanas del Ministerio de Planificación del Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia".

11. ACLARACIONES ADICIONALES

- a) Un postulante no podrá resultar beneficiario en más de dos convocatorias en líneas de apoyo diferentes, ni con dos postulaciones en convocatorias en una misma línea de apoyo. Esta limitación será aplicada en todo el proceso de evaluación que se realizará en el PIU. (ver condiciones generales)

- b) En ningún caso se otorgarán anticipos. Toda transferencia será contra entrega de documentos de respaldo de acuerdo a lo establecido en el Documento de Compromiso.
- c) Todos los proyectos de difusión o distribución deben ser ejecutados en la presente gestión, teniendo como fecha máxima el 30 noviembre de 2019.
- d) La información contenida en las postulaciones será protegida en cuanto a su uso y confidencialidad, por lo que será únicamente utilizada para la selección y evaluación de postulantes. Una vez concluido el proceso de cierre de cada convocatoria, solo se dejará constancia de dicha información para efectos de control y auditoría del programa. Los postulantes, al hacer efectiva su postulación en la página web, declaran que aceptan y autorizan el uso de la información de las postulaciones únicamente para los fines previstos en la presente convocatoria.

GUIA DE LLENADO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN EN LÍNEA

PROYECTOS DE DISTRIBUCIÓN EN PLATAFORMAS DIGITALES

1. DATOS DEL PROYECTO

Título: Ingresa el nombre de tu proyecto, no debes cambiarlo por temas administrativo/legales.

Trayectoria del postulante. (Máximo 3000 caracteres)

Describir trayectoria y experiencia artística del postulante (persona natural, Colectivo o persona jurídica)

2. DESCRIPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN MUSICAL

Plataforma digital 1: Escribe el nombre de la plataforma digital de música o video en streaming donde se encuentra la producción musical.

Producto: Inserta el enlace de la plataforma digital mencionada que permita apreciar los productos musicales que se pretenden promocionar.

Para cada plataforma digital deberás añadir la información arriba señalada.

3. PLAN PROMOCIONAL.

Objetivos del Plan: ¿Qué quieres lograr con este plan? (Max 500 caracteres)

Público Objetivo: Indicar cuál es el público demográfico y geográfico de la campaña (por ejemplo: ciudades capitales, países de Latinoamérica o jóvenes seguidores de rock).

4. COMPONENTES DEL PLAN PROMOCIONAL.

Plataforma Digital: Nombra la plataforma digital donde se promocionará la producción musical. (Puede ser en la misma plataforma donde ya se encuentra la producción musical en streaming).

Frecuencia/Cantidad: Indica la cantidad de veces que será publicitado el producto.

Duración: Indica el tiempo que será publicitado el producto comunicacional.

5. PRESUPUESTO

Tipo de financiamiento: Haz click en Nuevo Ítem. Luego selecciona en la tabla la opción de fuente de financiamiento (PIU u Otras Fuentes de Financiamiento). Te llevará a una tabla donde debes llenar:

Ítem: Selecciona el ítem que quieres ingresar al proyecto (p.ej. Pago publicidad spotify).

Detalle: Indica información específica sobre el ítem (p.ej. pauteo).

Cantidad: Indicar la cantidad de cada ítem que se requiere.

Costo Unitario: Indicar el costo en bolivianos de cada uno, si aplica.

Costo Total: El sistema multiplicará entre la cantidad y el costo unitario.

Regresarás al formulario en línea, donde puedes seguir agregando uno por uno los ítems de tu presupuesto hasta completarlo.

6. PROYECCION DE IMPACTO

Alcance de Audiencia: Número proyectado de alcance de audiencia y de cobertura proyectada con la campaña publicitaria. ¿Cuántas personas verán tu campaña? ¿Cuál será el incremento de audiencia esperado? ¿Qué impacto quisieras tener sobre los asistentes?

7. CONTRAPARTES

Contrapartes son los acuerdos, convenios y contratos que tengas con otras instituciones, o tus aportes propios en efectivo o en especie que ayudan a garantizar que tienes el suficiente apoyo adicional para realizar tu proyecto.

Haz click en el botón que dice Agregar Contraparte. Te sale una tabla que debes llenar con la siguiente información:

Institución: ¿Cuál es la institución que aportará a tu proyecto?

Aporte: ¿Qué tipo de aporte se te brinda?

Terminaste. Haz click en **Guardar y Salir** para guardar la información, o en **Enviar** para postular tu proyecto.

Una vez hayas enviado tu proyecto recibirás un correo electrónico confirmando la recepción de tu postulación. Si no recibes el correo, revisa tu folder de SPAM. Si no recibes el correo de confirmación en un lapso de 24 horas, contáctanos. Consulta la fecha de publicación de resultados en nuestra página web.

GUIA DE LLENADO DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN EN LÍNEA

PROYECTOS DE DIFUSIÓN PARA INDUSTRIAS CULTURALES

1. DATOS DEL PROYECTO

Título del Proyecto: Nombrar el proyecto para temas administrativo/legales

Trayectoria del postulante: Hoja de vida de la trayectoria y experiencia artística del postulante (persona natural) (Colectivo) o de la empresa/institución postulante. Hasta 3000 caracteres.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

Descripción: Describe la trayectoria y/o contenido del evento/actividad/producción/producto artístico que se quiere difundir. ¿Cuáles son sus objetivos y el público al que está dirigido principalmente?

Enlace: Ingresa un enlace a la página de Internet de tu evento/ actividad/ producción/ producto artístico que se quiere difundir.

3. ESTRATEGIA PUBLICITARIA.

Llenar la tabla con la siguiente información:

Objetivos de la Campaña: ¿Qué quieres lograr con esta campaña? (Max 500 caracteres)

Público Objetivo: Indicar cuál es el público demográfico y geográfico de la campaña (por ejemplo: Chuquisaca, o jóvenes seguidores de rock).

Componentes de la Campaña Publicitaria.

Haz click en el botón que dice Añadir Componente. Te saldrá la siguiente tabla:

Medio de difusión	Descripción del producto o actividad	Duración (días, semanas)	Costo total del producto o actividad

Medio N°1: Describe el medio de publicidad (Radio, tv, Facebook, impresos, etc.)

Descripción del Producto/actividad: Describe el producto comunicacional a ser utilizado para ese medio (Cápsula, arte, cuña, afiche impreso, etc.)

Duración: Describe el tiempo de duración de la publicidad en el medio (días, semanas). Para el caso de material impreso, indicar el tiempo que se pretende mantener visible el mismo antes de la realización de la actividad promocionada.

Costo: Costo total de este componente

4. PROYECCION DE IMPACTO

Número proyectado de asistentes: ¿Cuántas personas en total verán tu campaña? ¿Cuántas personas podrían asistir a ver tu evento? ¿Cuántas personas podrían adquirir tu producto? ¿Qué impacto quisieras generar sobre los asistentes?

Alcance y cobertura: Indica la cantidad de ciudades, departamentos y países (si corresponde) de la campaña.

5. CONTRAPARTES

Contrapartes son los acuerdos, convenios y contratos que tengas con otras instituciones, o tus aportes propios en efectivo o en especie que ayudan a garantizar que tienes el suficiente apoyo adicional para realizar tu evento/producción/actividad.

Haz click en el botón que dice Agregar Contraparte. Te sale una tabla que debes llenar con la siguiente información:

Institución: ¿Cuál es la institución que aportará a tu proyecto?

Aporte: ¿Qué tipo de aporte se te brinda?

Terminaste. Haz click en **Guardar y Salir** para guardar la información, o en **Enviar** para postular tu proyecto.

Una vez hayas enviado tu proyecto recibirás un correo electrónico confirmando la recepción de tu postulación. Si no recibes el correo, revisa tu folder de SPAM. Si no recibes el correo de confirmación en un lapso de 24 horas, contáctanos. Consulta la fecha de publicación de resultados en nuestra página web.